

ANUNCIO OFERTA DE ADJUDICACIÓN DE JAULAS PARA GUARDAR MATERIAL EN BORREGUILES.

1. INTRODUCCION:

Cetursa Sierra Nevada S.A. da cobertura a las necesidades de empresas pequeñas (escuelas de esquí) o autónomos inscritos en la actividad de ofertas para clases de esquí o snowboard en la estación invernal.

2. OBJETO DEL ANUNCIO:

El objeto del presente anuncio describe la oferta destinada a otras agrupaciones de profesionales dedicadas a la actividad de clases de esquí para que puedan contar con un espacio pequeño en la zona de Borreguiles, que permita guardar el material necesario de los profesores de esquí y snowboard, para realizar de manera más fácil el trabajo al que se dedican.

3. JUSTIFICACION:

Hace cinco temporadas, Cetursa Sierra Nevada S.A. acondicionó una sala en Borreguiles para instalar varios “enrejados o compartimentos” individuales, formados con rejilla metálica y puerta con cierre para cada uno, tienen una dimensión de aproximadamente 2mt x 1mt de espacio útil.

A causa del crecimiento de clientes durante estos últimos años en el alquiler, así como el poco espacio disponible para la atención de los grupos principalmente, se crearon los compartimentos para guardar el material de grupos que contratan dos o más días de alquiler de material. Una vez que recogen el material en el alquiler, no tienen que pasar por el mismo punto hasta el día de devolución, por lo que se ha conseguido un mayor rendimiento en la gestión de este producto.

Tras el desarrollo de las temporadas, se han recibido solicitudes por parte de pequeños empresarios dedicados a las clases de esquí para disponer de algún espacio en Borreguiles, por pequeño que sea. La necesidad para ellos es poder guardar diversos enseres de trabajo, así como material diferente para ofrecer clases de una modalidad u otra con el mismo monitor.

Cada año la demanda ha ido creciendo, pero no se ha podido formalizar o materializar para dar solución al problema planteado. Por tanto, se ofrecerán 10 compartimentos individuales en Borreguiles.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. El acceso a los compartimentos o enrejados individuales en Borreguiles se adjudicará por orden de llegada de solicitudes, hasta llegar a un máximo de 10 compartimentos.

2. Se requiere un mínimo de tres años de antigüedad en la docencia de esquí, snowboard o disciplinas similares para escuelas y para los grupos de autónomos (media de antigüedad de todos los integrantes), conforme a la normativa de titulación vigente.
3. El compartimento o enrejado podrá usarse exclusivamente como almacén de material básico para el trabado diario de los profesionales, tal como esquís o tablas para hacer cambios entre clase y clase o bolsas de botas, calzado o accesorios específicos para el trabajo que realizan. **Queda expresamente prohibido almacenaje de material propio de clientes que no pertenezca a la empresa adjudicataria. Así como hacer cualquier tipo de subarrendamiento o negocio sobre estos compartimentos.**
4. Cetursa Sierra Nevada S.A. como empresa contratante, podrá realizar en cualquier momento una inspección para controlar y verificar el uso que se está dando a estos espacios. Se asignará a las personas necesarias o cuerpos de seguridad que sean oportunos para realizar revisiones periódicas a tal uso. En caso de comprobar cualquier indicio mínimo de utilización fraudulenta, el arrendatario quedará expulsado inmediatamente del local, sin devolución del pago por arrendamiento y sin posibilidad de poder optar a cualquier otra oferta que Cetursa realice en el futuro en adelante. El arrendatario deberá firmar que está de acuerdo con esta cláusula en modo y forma.
5. Los adjudicatarios se comprometen a mantener la zona común del local en perfectas condiciones de uso, así como el compartimento que se le haya asignado. El tiempo de arrendamiento del contrato tiene como duración de la temporada 19/20, debiendo quedar completamente libre y a disposición de Cetursa durante la semana después del cierre de la temporada de invierno.
6. No podrá realizarse ningún tipo de publicidad en este local, dado que su función es específicamente almacenaje de material de los profesionales que imparten clases de esquí o snowboard u otras modalidades.
7. Será por cuenta de todos los arrendatarios de manera conjunta los gastos de los servicios que se le proporcionan, electricidad, Por lo que se realizará un reparto o distribución exactamente igual para cada uno de los arrendatarios sobre el gasto de consumo eléctrico, así como del mantenimiento o reparación necesaria del local durante la vigencia del contrato.
8. Cetursa se exime de cualquier responsabilidad, en relación con las actuaciones que las escuelas realicen en el ejercicio de su actividad.
9. Los adjudicatarios deben cumplir con los requisitos para la obtención del forfait industrial para la temporada 2019/2020 y se comprometen a cumplir estos requisitos durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
10. Los interesados en participar en el concurso no podrán tener deudas pendientes con Cetursa en relación con el forfait industrial de temporadas anteriores, ni por cualquier otra actividad o circunstancias.

Si por necesidades de reordenación, renovación o reforma de los edificios o área donde se encuentran las oficinas, CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., necesitara disponer de los mismos, o de alguno de ellos, se devolverá la parte proporcional sobre la cantidad de arrendamiento y quedará resuelto el contrato en ese mismo momento.

11. La ubicación del local se encuentra bajo el tejado del Restaurante Borreguiles, por lo que se pueden producir grandes acumulaciones de nieve en el tejado, dependiendo de las nevadas, por lo que debe ser responsable de avisar a la empresa contratante (Cetursa) para realizar los trabajos oportunos de liberación de nieve y así evitar riesgos. En caso de no avisar, el arrendatario será el único responsable de cualquier situación que se pueda derivar de este asunto en concreto, dado que normalmente deben tener controlado este punto a diario.
12. El cumplimiento de la presente condición no limitará las responsabilidades de la empresa autorizada, sus directivos, empleados y subcontratistas, incluidos los monitores subcontratados, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a terceros.
13. Los arrendatarios de los compartimentos NO podrán ocupar NINGUN ESPACIO EXTERIOR CON NINGUN TIPO DE ELEMENTO.

PRECIO DE ENREJADO O COMPARTIMENTO:

El precio de arrendamiento será de 800,00 € (IVA EXCLUIDO). Y 200,00 € como fianza que será devuelta a final de temporada, descontando la cantidad del gasto por consumo eléctrico a cada uno de los adjudicatarios.

En caso de que el consumo energético sea mayor, así como la suma de cualquier reparación que pueda ser consecuencia del mal uso, se podrá reclamar la cantidad necesaria a dividir a partes iguales entre todos los adjudicatarios por parte de Cetursa Sierra Nevada S.A.

El pago total del arrendamiento y fianza, serán abonados estrictamente al inicio del arrendamiento en la presente temporada en el alquiler que CETURSA S.A tiene en Borreguiles.

Sierra Nevada, a 27 de Noviembre de 2.019.